



Acción de tutela de ANA MIRYAN BENÍTEZ PALACIOS contra JUZGADO PRIMERO LABORAL DE QUIBDÓ

Rad. 27-001-22-08-000
2021-00050-00

Quibdó, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AVÓQUESE el conocimiento de la presente acción.

ADMÍTASE la acción de tutela interpuesta por la señora ANA MIRYAN BENÍTEZ PALACIOS, a través de apoderado judicial, en consecuencia, por el medio más expedito, notifíquese esta determinación al doctor CLAUDIO ENRIQUE TORRES DÍAZ, Juez Primero Laboral del Circuito de Quibdó o a quien haga sus veces, y hágasele llegar copia del escrito de reclamación motivo de la presente acción, para que en el término de un (1) día, rinda informe sobre los pormenores del mismo, conforme lo previene el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y aporte las pruebas que a bien tenga.

Solicítese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó, se sirva remitir con destino al presente trámite de tutela vía correo electrónico, el expediente correspondiente al proceso laboral radicado 27001 31 05 001 2011 00090 00, en el que se emitió la sentencia no. 43, cuestionada por la accionante.

Reconocer personería al doctor JHONNY MATURANA BENÍTEZ, como apoderado judicial de la actora conforme al mandato otorgado.

Por la Secretaría General procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUZ EDITH DÍAZ URRUTIA
Magistrada



Rama Judicial
República de Colombia
Tribunal Superior de Quibdó
Sala única

Firmado Por:

LUZ EDITH DIAZ URRUTIA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 3 SALA UNICA TRIBUNAL SUPERIOR QUIBDO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9879fe424700a7286274a2e8f901211a47309ff745c2357eae80d0e174394c1

Documento generado en 21/06/2021 12:25:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>